

# ANUNCIO

## BOLETÍN N° 36 - 18 de febrero de 2022

### 1. Comunidad Foral de Navarra

#### 1.7. Otros

**RESOLUCIÓN 8/2022, de 28 de enero, del director general de Formación Profesional, por la que se convocan pruebas para la obtención de los títulos de Técnico-Técnico de Formación Profesional y su calendario de inscripción, para el curso 2021-2022, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.**

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones Profesionales y de la Formación Profesional establece en su artículo 1.2 que la oferta de formación sostenida con fondos públicos favorecerá la formación a lo largo de toda la vida, acomodándose a la distintas expectativas y situaciones personales y profesionales. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en lo sucesivo LOE), en el artículo 69.4 atribuye a las Administraciones educativas la competencia de organizar periódicamente pruebas para obtener los títulos de Formación Profesional, siempre que se demuestre haber alcanzado los objetivos establecidos en el artículo 40.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, establece en el artículo 35 que los títulos de formación profesional pueden obtenerse mediante la superación de las pruebas organizadas para su obtención directa, y en el artículo 36 dispone que sean las Administraciones educativas las encargadas de organizar periódicamente dichas pruebas y en el ámbito de sus competencias convocarlas, al menos, una vez al año, determinar los módulos profesionales de los ciclos formativos para los que se realizan dichas pruebas, el período de matriculación, las fechas de realización, los centros docentes y los currículos a los que se referirán los contenidos sobre los que versarán. Asimismo, el artículo 37 determina los requisitos de edad y las condiciones de acceso para participar en ellas.

La Orden Foral 76/2016, de 27 de junio, del Consejero de Educación, establece las condiciones generales en las que se convocarán las pruebas para la obtención de los títulos oficiales de formación profesional. Este nuevo marco normativo contempla la posibilidad de establecer convocatorias generales, dirigidas a todas las personas que puedan estar interesadas en las mismas, y de convocatorias específicas, dirigidas a determinados colectivos o ámbitos profesionales que, por su especial interés para la Comunidad Foral o por las circunstancias específicas de regulación de la actividad profesional, entre otras situaciones, deban ser objeto de especial atención a través de estas convocatorias específicas.

Corresponde a la Dirección General de Formación Profesional la convocatoria de pruebas, la determinación de los módulos profesionales y ciclos formativos objeto de la misma, de los aspectos relativos a la inscripción y matrícula, de las fechas de realización de las pruebas y de los centros docentes públicos en los que se celebrarán las pruebas.

Visto el informe favorable del Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional para la convocatoria de la celebración de las pruebas libres para la obtención de los títulos de Técnica-Técnico de Formación Profesional y de su calendario de inscripción, mediante una convocatoria general, para el curso 2021-2022, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, en virtud de las facultades atribuidas en el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

#### RESUELVO:

- 1.º Realizar una convocatoria general de las pruebas para la obtención de títulos de Técnica/o de Formación Profesional para el curso 2021-2022, conforme a las bases de los anexos de esta resolución.
- 2.º Publicar la presente resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de Navarra.
- 3.º Trasladar la presente resolución y sus anexos al Servicio de Inspección Educativa, al Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional, al Servicio de Cualificaciones y Proyectos de Formación Profesional, a la Sección de Gestión Jurídico Administrativa, al Negociado de Gestión de la Información Escolar y a los centros docentes afectados, a los efectos oportunos.
- 4.º Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 28 de enero de 2022.–El director general de Formación Profesional, Tomás Rodríguez Garraza.

## ANEXO 1

## **Convocatoria de carácter general de pruebas libres para la obtención de títulos de formación profesional**

**Curso 2021-2022**

### **Objeto.**

1. En desarrollo de lo establecido en la base 2 del anexo 1 de la Orden Foral 76/2016, de 27 de junio, se realizará una convocatoria de carácter general de pruebas para la obtención de títulos de Formación Profesional en Navarra.

La presente convocatoria de carácter general está dirigida a todas las personas que puedan estar interesadas en las mismas, siempre y cuando cumplan con los requisitos de inscripción establecidos en la base 13 del presente anexo.

2. En el anexo 2 de la presente resolución se establece:

–La relación de títulos y módulos para los que se convocan pruebas en la presente convocatoria.

–Número de plazas ofertadas por módulo profesional.

–Los centros examinadores de las pruebas.

3. El calendario del proceso de inscripción, admisión y matrícula, así como el calendario de la convocatoria de pruebas para la obtención de títulos de Formación Profesional figura en el anexo 3 de la presente resolución.

### **Incompatibilidad de procedimientos.**

4. La matrícula en módulos profesionales de la convocatoria de pruebas libres objeto de esta convocatoria es incompatible con:

–Estar en posesión de un título de formación profesional declarado equivalente al correspondiente título de formación profesional cuyos módulos profesionales se convocan.

–Participar en el curso 21-22 en la fase de evaluación de un procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales en la unidad de competencia o unidades de competencia correspondientes a los módulos profesionales que se convocan.

–Estar matriculado en el curso 2021-2022 en el ciclo formativo cuyos módulos profesionales se convocan, en cualquier modalidad de oferta, presencial, semipresencial, a distancia online y en cualquier Comunidad Autónoma.

5. La concurrencia de matriculación en las pruebas para la obtención de títulos convocadas en la presente resolución y de los supuestos mencionados en la base 4, dará lugar a la anulación de oficio de la matrícula realizada en el módulo que corresponda y de los posibles

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

resultados académicos obtenidos en ellas.

### **Requisitos de inscripción**

#### **Convocatoria general.**

6. Para inscribirse en la convocatoria general de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnica/o convocadas por la presente resolución deberán reunirse simultáneamente los dos siguientes requisitos generales:

a) Tener, al menos, 18 años de edad y, además,

b) Poseer alguna de las titulaciones o certificaciones que constituyen las condiciones de acceso a los ciclos formativos de grado medio de formación profesional.

#### **Inscripción.**

7. La solicitud de inscripción deberá realizarse por módulos profesionales de un único ciclo y de un único centro.

La inscripción se podrá realizar:

a) De manera presencial: En el centro examinador correspondiente al ciclo elegido.

b) Mediante registro telemático a través de Educa-Portal, dirigida al centro examinador, desde el enlace de la Ficha de “Pruebas libres para obtener títulos de Formación Profesional” que se encuentra en la siguiente dirección:

[http://www.navarra.es/home\\_es/Servicios/ficha/5349/Pruebas-libres-para-la-obtencion-de-titulos-de-Formacion-Profesional](http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/5349/Pruebas-libres-para-la-obtencion-de-titulos-de-Formacion-Profesional)

8. Resultarán de aplicación en la convocatoria de pruebas libres del curso 2021-2022, en cuanto a la inscripción, las bases del apartado ‘Inscripción’ del anexo 1 de la Resolución 140/2020, de 30 de diciembre, del Director General de Formación Profesional, por la que se convocan pruebas para la obtención de los títulos de Técnica-Técnico de Formación Profesional, para el curso 2020-2021, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

#### **Reserva de plazas.**

9. Por cada módulo y 30 plazas ofertadas se establecerán:

–2 plazas de reserva para personas con discapacidad.

–2 plazas de reserva para deportistas de alto nivel/alto rendimiento, según el orden de prioridades establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

En el caso de coincidir más de dos personas con discapacidad por módulo, o más de dos personas deportistas de alto rendimiento por módulo, las plazas se asignarán a las dos primeras personas de la lista de prelación conformada conforme a los criterios de admisión establecidos para la presente convocatoria.

Las plazas reservadas para este alumnado específico que no sean cubiertas pasarán a la oferta general de plazas.

### ***Criterios de admisión.***

Listas provisionales y definitivas de admisión. matriculación.

10. Resultarán de aplicación en la convocatoria de pruebas libres del curso 2021-2022, en cuanto a los criterios de admisión, las bases de dichos apartados del anexo 1 de la Resolución 140/2020, de 30 de diciembre, del Director General de Formación Profesional, por la que se convocan pruebas para la obtención de los títulos de Técnica-Técnico de Formación Profesional, para el curso 2020-2021, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

### ***Tasas de matriculación.***

11. Las tasas de matriculación a las pruebas libres modulares para la obtención del título de Técnica/o o Técnica/o Superior de Formación Profesional, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo, de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos, considerando los beneficios fiscales establecidos en el artículo 99 bis de la mencionada Ley Foral son, para cada módulo profesional, las siguientes:

–Tarifa normal: 10 euros.

–Miembros de familia numerosa general y personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33 por 100: 5 euros.

–Miembros de familia numerosa especial, víctimas de actos terroristas (así como sus cónyuges e hijas/os), víctimas de actos de violencia de género (así como sus hijas/os), personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 65 por 100, y personas desempleadas que acrediten esta situación durante un plazo de al menos un mes anterior a la finalización de la inscripción en las pruebas libres objeto de esta convocatoria (mediante la presentación de la cartilla expedida por el organismo competente): gratuita.

12. Para el abono de la tasa de matriculación a las pruebas libres modulares para la obtención del título de Técnica/o o Técnica/o Superior de Formación Profesional, se deberá cumplimentar el impreso de la carta de pago que corresponda a través de internet, en la Ficha de Trámites



“Pruebas libres para obtener títulos de Formación Profesional” del Catálogo de Trámites del Gobierno de Navarra, que se encuentra en la siguiente dirección:

[http://www.navarra.es/home\\_es/Servicios/ficha/5349/Pruebas-libres-para-la-obtencion-de-titulos-de-Formacion-Profesional](http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/5349/Pruebas-libres-para-la-obtencion-de-titulos-de-Formacion-Profesional)

Una vez cumplimentada, y siguiendo las instrucciones que se encuentran en la ficha mencionada, la persona solicitante podrá realizar el abono mediante una de las dos formas de pago siguientes:

a) Por ingreso en las entidades bancarias colaboradoras.

b) Por pago telemático mediante el uso de una tarjeta bancaria.

13. El impago del importe de la cuota de la tasa dentro del plazo establecido en la inscripción o su pago incompleto será motivo de exclusión, así como, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención total o bonificación de la tasa.

14. Procederá la devolución de la tasa, a petición de la persona interesada que se inscriba en los plazos señalados para la presente convocatoria, única y exclusivamente cuando se haya efectuado duplicidad de pago o un exceso en la cantidad pagada respecto de la que realmente corresponda.

15. Para las solicitudes de devolución de tasa, las personas interesadas podrán utilizar el modelo que aparece en la Ficha de Trámites “Pruebas libres para obtener títulos de Formación Profesional” del Catálogo de Trámites del Gobierno de Navarra.

La solicitud de devolución de tasa se presentará en el registro del Departamento de Educación, dirigida a la Sección de Ordenación y Evaluación de la Formación Profesional del Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional. La solicitud deberá ir acompañada obligatoriamente de la documentación señalada en la misma.

### **Convalidación de módulos.**

Reconocimiento de módulos superados.

16. De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, no se podrán solicitar convalidaciones de módulos profesionales en las convocatorias de pruebas para la obtención de títulos de Técnica/o de Formación Profesional.

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

17. En cuanto al reconocimiento de módulos, resultará de aplicación para la presente convocatoria lo establecido en el anexo 1 de la Resolución 140/2020, de 30 de diciembre, del Director General de Formación Profesional, por la que se convocan pruebas para la obtención de los títulos de Técnica-Técnico de Formación Profesional, para el curso 2020-2021, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

***Sesión informativa sobre el desarrollo de las pruebas.***

Orientación a las personas aspirantes.

18. En las fechas señaladas en el calendario establecido en el anexo 3 de esta resolución la Comisión evaluadora de cada ciclo formativo objeto de la presente convocatoria realizará en los centros examinadores, en el horario que establezca, una sesión informativa dirigida a las personas matriculadas.

19. En dicha sesión se proporcionará, entre otros aspectos de las pruebas, información y orientación relativa a:

–Los resultados de aprendizaje o capacidades terminales, así como de los criterios de evaluación correspondientes a los módulos profesionales objeto de las pruebas.

–El sistema de evaluación.

–Los tipos de pruebas de evaluación.

–El calendario de realización de las pruebas de cada módulo profesional.

–Otros aspectos relacionados con el desarrollo de las pruebas.

–Aclaración de las dudas de las y los aspirantes sobre el desarrollo de las pruebas.

20. Los centros examinadores adoptarán las medidas precisas para garantizar que las personas que deseen inscribirse en su centro a las pruebas para la obtención de los títulos de Técnica/o de Formación Profesional objeto de esta convocatoria puedan recibir de la Comisión de evaluación una información y orientación adecuada, tanto en los plazos y procesos de reclamación, como en lo referente a otros aspectos de desarrollo de las pruebas libres.

La dirección de cada centro examinador garantizará esta atención y orientación, que será responsabilidad de la Comisión evaluadora correspondiente, y en la que podrá colaborar personal del Departamento de Orientación del centro examinador.

***Desarrollo de las pruebas.***

21. Resultará de aplicación en la convocatoria de pruebas convocada mediante la presente resolución lo establecido en los apartados 'Elaboración, estructura y contenido de las pruebas', 'Realización de las pruebas', 'Evaluación, registro y publicación de las calificaciones', 'Reclamaciones a las calificaciones', 'Documentación académica', 'Titulación' y 'Módulo de Formación en centros de trabajo' del anexo 1 de la Resolución 140/2020, de 30 de diciembre, del Director General de Formación Profesional, por la que se convocan pruebas para la obtención de los títulos de Técnico-Técnico de Formación Profesional, para el curso 2020-2021, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

#### **Comisiones de evaluación.**

Comisión coordinadora.

22. Tal y como se establece en la base 8 del anexo de la Orden Foral 76/2016, de 27 de junio, se constituirá una Comisión de evaluación para cada ciclo formativo y centro, que será nombrada por la Directora del Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional, atendiendo al criterio general de que cada módulo profesional objeto de la presente convocatoria de pruebas sea asignado a una única profesora o profesor responsable, que será regulada mediante resolución de la Dirección General de Formación Profesional.

23. Para el ciclo formativo de Cuidados auxiliares de enfermería se constituirá, además, una Comisión coordinadora, nombrada por la Directora del Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional, que estará formada por presidente/a y tres vocales, que será regulada mediante resolución de la Dirección General de Formación Profesional.

#### **Tratamiento de la información.**

24. Los centros examinadores utilizarán la aplicación EDUCA para la grabación, procesamiento y tratamiento de todos los datos personales y académicos del alumnado matriculado. Asimismo, pondrán a disposición del Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional la información complementaria que no pueda ser obtenida directamente desde la citada aplicación.

25. Cualquier tratamiento de datos de carácter personal que se lleve a cabo durante la tramitación del procedimiento respetará lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

## **ANEXO 2**

***Ciclos formativos para los que se convocan pruebas para la obtención de títulos de técnica/o y técnica/o superior de formación profesional correspondiente al curso 2021-2022***

***Títulos derivados de la ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo (LOGSE)***



**Título: Técnico en cuidados auxiliares de enfermería.**

Familia Profesional: Sanidad.

Grado: Medio.

Currículo de Navarra: Decreto Foral 153/1996, de 18 de marzo (Boletín Oficial de Navarra 31/05/1996).

Número de plazas por módulo y centro: máximo de 30 plazas, con carácter general.

Centros examinadores (centros de inscripción y de realización de las pruebas):

–C.I. Escuela Sanitaria Técnico Profesional de Navarra - ESTNA.

Irunlarrea, 3 (Recinto Hospital de Navarra). 31008 Pamplona-Iruña.

Tel. 848 431060.

<http://escuelasanitaria.educacion.navarra.es/web/>[escuela.sanitaria@educacion.navarra.es](mailto:escuela.sanitaria@educacion.navarra.es).

–C.I. Politécnico de Estella.

San Pol, 8. 31200 Estella-Lizarra.

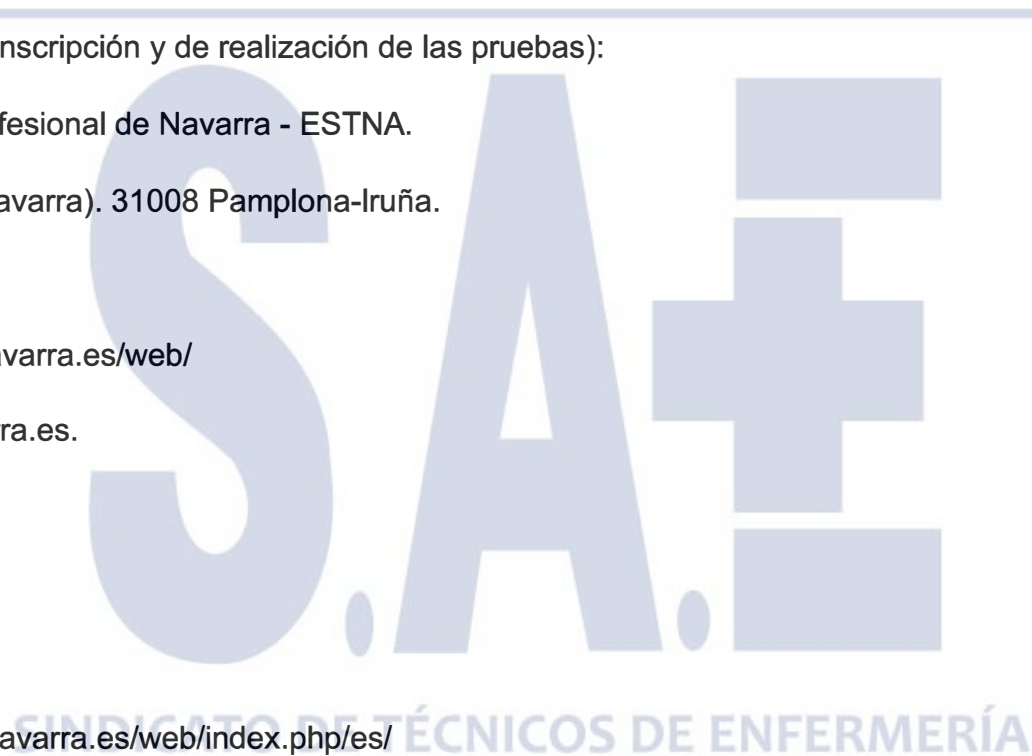
Tel. 948 550412.

<http://politecnicoestella.educacion.navarra.es/web/index.php/es/>[politecnicoestella@educacion.navarra.es](mailto:politecnicoestella@educacion.navarra.es).

–C.I.P. ETI.

Avda. Tarazona s/n. 31500 Tudela.

Tel. 848 430140.



<http://eti-paginaweb.blogspot.com.es/>

[cipeti@educacion.navarra.es](mailto:cipeti@educacion.navarra.es).

Se ofertan todos los módulos del ciclo:

[Ver tabla completa](#)

DENOMINACIÓN MÓDULO	HORAS DEL CURRÍCULO
Operaciones administrativas y documentación sanitaria	64
Técnicas básicas de enfermería	480
Higiene del medio hospitalario y limpieza de material	128
Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente	65
Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica	96
Relaciones en el equipo de trabajo	64
Formación y orientación laboral	64
Formación en Centros de Trabajo	Presencial

***Títulos derivados de la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE)***

***Título: Técnico en gestión administrativa.***

Familia Profesional: Administración y gestión.

Grado: Medio.

Currículo de Navarra: Decreto Foral 52/2010, de 30 de agosto (Boletín Oficial de Navarra 18/10/2010); última modificación Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril (Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

Número de plazas por módulo y centro: máximo de 30 plazas, con carácter general.

Centro examinador (centro de inscripción y de realización de las pruebas):

–C.I. en Administración, Comercio e Informática María Ana Sanz.

Calle Milagro, s/n. 31015 Pamplona-Iruña.

Tel. 848 430530.

<http://www.masanz.es>

[info@mariaanasanz.es](mailto:info@mariaanasanz.es).

Se ofertan todos los módulos del ciclo:

Ver tabla completa

CÓDIGO	DENOMINACIÓN MÓDULO	HORAS DEL CURRÍCULO
0437	Comunicación empresarial y atención al cliente	130
0438	Operaciones administrativas de compra-venta	130
0441	Técnica contable	160
0442	Operaciones administrativas de recursos humanos	90
NA04	Inglés Básico I	60
NA08	Gestión de contenidos en páginas web	60

0448	Operaciones auxiliares de gestión de tesorería	170
0440	Tratamiento informático de la información	330
0439	Empresa y Administración	90
0446	Empresa en el aula	130
0443	Tratamiento de la documentación contable	90
0156	Inglés	90
0449	Formación y orientación laboral	100
0451	Formación en Centros de Trabajo	Presencial

**Título: Técnico en mantenimiento electromecánico.**

Familia Profesional: Instalación y Mantenimiento.

Grado: Medio.

Currículo de Navarra: Decreto Foral 88/2012, de 1 de agosto (Boletín Oficial de Navarra 07/12/2012); última modificación, Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril (Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

Número de plazas por módulo y centro: máximo de 30 plazas, con carácter general.

Centro examinador (centro de inscripción y de realización de las pruebas):

–C.I.P. Virgen del Camino.

Calle Imarcoain 1. 31015 Pamplona-Iruña.

Tel.: 848 430700.

<http://www.virgendelcamino.com/>

[cip.virgendelcamino@educacion.navarra.es](mailto:cip.virgendelcamino@educacion.navarra.es)

Se ofertan todos los módulos del ciclo:

[Ver tabla completa](#)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN MÓDULO</b>	<b>HORAS DEL CURRÍCULO</b>
0949	Técnicas de fabricación	160
0950	Técnicas de unión y montaje	130
0952	Automatismos neumáticos e hidráulicos	250
NA18	Interpretación de planos en mecanizado y mantenimiento de máquinas	60
0954	Montaje y mantenimiento eléctrico-electrónico	220
0951	Electricidad y automatismos eléctricos	220
0956	Formación y orientación laboral	100
0953	Montaje y mantenimiento mecánico	200
0955	Montaje y mantenimiento de líneas automatizadas	220
0957	Empresa e iniciativa emprendedora	70
0958	Formación en Centros de Trabajo	Presencial

**Título: Técnico en instalaciones de producción de calor.**



Familia Profesional: Instalación y Mantenimiento.

Grado: Medio.

Currículo de Navarra: Decreto Foral 92/2014, de 8 de octubre (Boletín Oficial de Navarra 03/11/2015); última modificación, Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril (Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

Número de plazas por módulo y centro: máximo de 30 plazas, con carácter general.

Centro examinador (centro de inscripción y de realización de las pruebas):

–C.I.P. Virgen del Camino.

Calle Imarcoain 1. 31015 Pamplona-Iruña.

Tel.: 848 430700.

<http://www.virgendelcamino.com/>.

[cip.virgendelcamino@educacion.navarra.es](mailto:cip.virgendelcamino@educacion.navarra.es).

Se ofertan todos los módulos del ciclo:

[Ver tabla completa](#)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN MÓDULO	HORAS DEL CURRÍCULO
0036	Máquinas y equipos térmicos	320
0037	Técnicas de montaje de instalaciones	320
0394	Formación y orientación laboral	70
0038	Instalaciones eléctricas y automatismos	220

0392	Montaje y mantenimiento de instalaciones de energía solar	90
0393	Montaje y mantenimiento de instalaciones de gas y combustible líquidos	90
0266	Configuración de instalaciones caloríficas	110
0302	Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas	180
0310	Montaje y mantenimiento de instalaciones de agua	130
0395	Empresa e iniciativa emprendedora	70
0396	Formación en centros de trabajo	

**Título: Técnico en mecanizado.**

Familia Profesional: Fabricación Mecánica.

Grado: Medio.

Currículo de Navarra: Decreto Foral 94/2008, de 25 de agosto (Boletín Oficial de Navarra 03/10/2008); última modificación, Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril (Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

Número de plazas por módulo y centro: máximo de 30 plazas, con carácter general.

Centro examinador (centro de inscripción y de realización de las pruebas):

–C.I.P. Virgen del Camino.

Calle Imarcoain 1. 31015 Pamplona-Iruña.

Tel.: 848 430700.

<http://www.virgendelcamino.com/>.

cip.virgencelcamino@educacion.navarra.es.

Tercera convocatoria de oferta progresiva; se ampliará la oferta de módulos del ciclo en las siguientes convocatorias. Se ofertan los siguientes módulos:

[Ver tabla completa](#)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN MÓDULO	HORAS DEL CURRÍCULO
0001	Procesos de mecanizado	130
0004	Fabricación por arranque de viruta	340
0007	Interpretación gráfica	130
0008	Formación y Orientación Laboral	100
0005	Sistemas automatizados	130
0002	Mecanizado por control numérico	330
0003	Fabricación por abrasión, electroerosión, corte y conformado, y por procesos especiales	250
0006	Metrología y ensayos	150
0009	Empresa e iniciativa emprendedora	70

**Título: Técnico en emergencias sanitarias.**

Familia Profesional: Sanidad.

Grado: Medio

Currículo de Navarra: Decreto Foral 43/2009, de 4 de mayo (Boletín Oficial de Navarra 21/08/2009); última modificación, Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril (Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

Número de plazas por módulo y centro: máximo de 30 plazas, con carácter general.

Centro examinador (centro de inscripción y de realización de las pruebas):

–C.I. Escuela Sanitaria Técnico Profesional de Navarra - ESTNA

Irunlarrea, 3 (Reci. nto Hospital de Navarra). 31008 Pamplona-Iruña

Tel. 848 431060.

<http://escuelasanitaria.educacion.navarra.es/web/>.

[escuela.sanitaria@educacion.navarra.es](mailto:escuela.sanitaria@educacion.navarra.es).

Tercera convocatoria de oferta progresiva; se ampliará la oferta de módulos del ciclo en las siguientes convocatorias. Se ofertan los siguientes módulos:

[Ver tabla completa](#)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN MÓDULO	HORAS DEL CURRÍCULO
0061	Anatomofisiología y patología básicas	120
0054	Dotación sanitaria	100
0055	Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia	190
0058	Apoyo psicológico en situaciones de emergencia	120
0057	Evacuación y traslado de pacientes	230
0062	Formación y orientación laboral	100

0060	Tele emergencia	70
0053	Logística sanitaria en emergencias	180
0056	Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia	220
0059	Planes de emergencia y dispositivos de riesgos previsibles	130
0063	Empresa e iniciativa emprendedora	70
0052	Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo	100

**Título: Técnico en atención a personas en situación de dependencia.**

Familia Profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad.

Grado: Medio.

Currículo de Navarra: Decreto Foral 82/2012, de 1 de agosto (Boletín Oficial de Navarra 27/12/2012); última modificación, Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril (Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

Número de plazas por módulo y centro: máximo de 30 plazas, con carácter general.

Centro examinador (centro de inscripción y de realización de las pruebas):

–C.I. Escuela de Educadores - Hezitzaille Eskola I.I.

Calle Mayor, 65 (Palacio Ezpeleta). 31001 Pamplona-Iruña.

Tel. 848 430970.

<http://escuelaeducadores.educacion.navarra.es/>

[escuela.educadores@educacion.navarra.es](mailto:escuela.educadores@educacion.navarra.es).



Tercera convocatoria de oferta progresiva; se ampliará la oferta de módulos del ciclo en las siguientes convocatorias. Se ofertan los siguientes módulos:

[Ver tabla completa](#)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN MÓDULO</b>	<b>HORAS DEL CURRÍCULO</b>
0210	Organización de la atención a las personas en situación de dependencia	100
0211	Destrezas sociales	160
0214	Apoyo a la comunicación	60
0216	Atención sanitaria	160
0217	Atención higiénica	150
0212	Características y necesidades de las personas en situación de dependencia	190
0215	Apoyo domiciliario	190
0218	Formación y orientación laboral	100
0020	Primeros auxilios	70
0213	Atención y apoyo psicosocial	200
0831	Teleasistencia	70
0219	Empresa e iniciativa emprendedora	70
NA17	Relación de ayuda	110

**ANEXO 3****Calendario de la convocatoria general de pruebas libres para la obtención de títulos de técnica/o de formación profesional correspondientes al curso 2021-2022 en navarra**

Ver tabla completa

<b>ACTUACIÓN</b>	<b>FECHAS</b>
Plazo de presentación de solicitudes de inscripción	Del 21 al 25 de febrero de 2022
Publicación del listado provisional de personas admitidas	8 de marzo de 2022
Plazo de reclamación al listado provisional	Del 9 al 11 de marzo de 2022
Publicación del listado definitivo de personas admitidas	15 de marzo de 2022
Plazo de matriculación (y, en su caso, de solicitud de adaptaciones y de solicitud de reconocimiento de módulos)	Del 16 al 18 de marzo de 2022
Sesión informativa sobre el desarrollo de las pruebas (según el calendario que publique cada centro)	17 o 18 de marzo de 2022
Publicación de la información relacionada con el desarrollo de las pruebas (según el calendario que determine cada centro)	17 o 18 de marzo de 2022
Realización de las pruebas (según el calendario que determine cada centro; en el caso de las Pruebas del ciclo de Cuidados auxiliares de enfermería, según el calendario que determine la Comisión de coordinación)	Se desarrollarán entre el 28 de marzo

Código del anuncio: F2201372

